

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

CÉDULA DE FIJACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día siete de octubre de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el día tres de octubre del año en curso, dentro del recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar versión pública de la audiencia de mérito, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), a fin de que surta los efectos legales conducentes.-  
**CONSTE.**-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dinorah Y. López Martínez", is written over a horizontal line.

**Mtra. Dinorah Y. López Martínez**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

RECURRENTE:

AUDIENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día tres de octubre de dos mil catorce, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y formulación de alegatos, la **Mtra. Dinorah Yazmín López Martínez**, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero, y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 14, 15, 17, fracción III, 26, fracción III, 26 quintus, fracción I, de su Reglamento Interno; 3, párrafo décimo primero, 5 fracción IV, 10 fracción I, 183 y 191 fracciones IV y V, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 57, tercer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos de lo previsto por el artículo 177 del Estatuto referido, se declara abierta la audiencia, haciendo constar que no se encuentra presente el hoy recurrente **C.**

, ni persona alguna que lo represente, no obstante haber sido debidamente notificado de la celebración de la presente audiencia a través de los estrados institucionales, el pasado veintidós de septiembre del presente año.-----

Acto seguido se abre el **PERIODO DE DESAHOGO DE PRUEBAS.**- La Directora de Asuntos Jurídicos da cuenta de las documentales relacionadas con las y los concursantes con folios 002784, 003125, 003088, 003217, 001189, 000421 y 001295, ofrecidas por el hoy recurrente y admitidas mediante diverso de fecha veinte de agosto del año en curso, mismas que fueron remitidas por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, como anexo del oficio CDHDF/OI/P/CSPDH/383/2014, visibles a fojas 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del expediente bajo el que se actúa, por lo que se **ACUERDA: ÚNICO.**- Las referidas pruebas documentales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, reservándose su valoración para el momento procesal oportuno, y toda vez que no existe prueba pendiente de desahogar, se da por concluido este período. -----

A continuación se abre el **PERÍODO DE FORMULACIÓN DE**

**ALEGATOS.-** Dada la inasistencia del hoy recurrente C.

, y que a la fecha del presente esta Dirección Jurídica no tiene registrado el ingreso de ningún escrito de alegatos por parte del mismo, se hace constar que no se produjeron alegatos escritos, ni verbales y -----

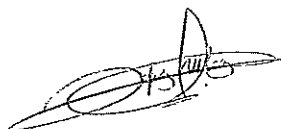
----- **SE ACUERDA.** -----

**PRIMERO.-** No habiendo diligencia pendiente por desahogar se **DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN.**-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 191 fracciones IV y VI del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de esta Comisión, **SE ORDENA ENTRAR EN ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE BAJO EL QUE SE ACTÚA, Y SE ELABORE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA,** dentro del plazo legalmente establecido para el efecto.-----

**TERCERO.-** Notifíquese al hoy recurrente por estrados institucionales. ----

Con lo que concluyó la presente audiencia, siendo las doce horas con veinte minutos del tres de octubre de dos mil catorce, firmando para constancia legal la Directora de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, asistida de la Maestra Aurora Galán Sánchez, Jefa de Departamento de lo Consultivo de la Consultoría General Jurídica de esta Comisión.-----



**Mtra. Dinorah Yazmín López Martínez**  
Directora de Asuntos Jurídicos



**Mtra. Aurora Galán Sánchez**  
Jefa de Departamento de lo Consultivo